

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48317 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 625/2020, con NIG 4109142120200046282 por auto de 23 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso abreviado al deudor Natucork, S.L., con cif: B91038356 con domicilio en Los Molares (Sevilla) Polígono Industrial La Chapa, nave 52 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y ss. del Texto Refundido de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la entidad Alfa Asesores Concursales, S.L.P. y designa como representante persona física al Letrado don Antonio Lucena Hidalgo con dni: 30807055-G, domicilio en Avenida Ronda de los Tejares, 27, escalera izq. 7.º 2, 14008 Córdoba, Teléfono: 957497830 y correo electrónico: acnatucork@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200064347-1